

LAS FECHAS MÁS RELEVANTES

| | | | | |
|--|---|---|--|---|
| <p>7-7-2016 La noche del suceso Todo ocurrió en torno a las tres de la madrugada. Supuestamente, en poco más de veinte minutos. Los hechos que se juzgan son la presunta violación conjunta de una joven en un portal.</p> | <p>7-7-2016 La detención Los acusados fueron detenidos unas ocho horas después de los hechos. A mediados de julio la Audiencia confirma que permanezcan en la cárcel de forma provisional por riesgo de fuga.</p> | <p>13-11-2017 Comienza el juicio Es una de las vistas más mediáticas de los últimos años. Los acusados, entre ellos un militar y un guardia civil, se enfrentan cada uno a 22 años de cárcel y a 10 diez meses más por otros delitos.</p> | <p>14-11-2017 Declara la víctima Dijo que al verse acorralada por cinco hombres en un portal quedó en estado de <i>shock</i> y que en ningún momento les dio luz verde para mantener relaciones. Ese día no se proyectaron los vídeos.</p> | <p>22-11-2017 Declaran los acusados Aunque mantienen que el sexo fue consentido, uno de los acusados avanzó que en ningún momento ella les dio luz verde de palabra. Al menos eso es lo que explicó el abogado de la acusación.</p> |
|--|---|---|--|---|

La sociedad señala a La Manada

La opinión pública está jugando un importante papel en el juicio a cinco jóvenes de Sevilla por una presunta violación múltiple. Mañana empieza la lectura de conclusiones

MARÍA CEDRÓN
REDACCIÓN / LA VOZ

San Fermín. Pamplona, una ciudad marcada en los últimos años por los abusos a mujeres provocados, presuntamente, por el exceso de alcohol. Un grupo de jóvenes ávidos de emociones, al parecer, más fuertes que las que puede provocar correr delante de un toro en un encierro. Una mujer que acababa de traspasar la frontera de la mayoría de edad. Madrugada del 7 de julio. Grabaciones de vídeo... Más allá de que tenga todos los ingredientes de un *thriller* psicológico, el juicio contra cinco jóvenes sevillanos apodados como La Manada por la presunta violación de una joven durante los Sanfermines del 2016 ha desencadenado un océano de preguntas.

Todas ellas son cuestiones derivadas del conocimiento indirecto de boca de los abogados de la acusación y la defensa sobre unos hechos ocurridos durante la noche del 7 de julio del 2016 que han ido trascendiendo a partir de las declaraciones realizadas durante un juicio que se celebra a puerta cerrada. Con todo, la mayor parte de la sociedad ha aislado a La Manada poniendo en duda la presunción de inocencia. La justicia ha de abstraerse. El público podrá entrar mañana y pasado a la sala para escuchar las conclusiones. El lunes, las de las acusaciones. El martes, las de las defensas. Los espectadores solo podrán llevar papel y lápiz.

¿Por qué el juez desestimó los mensajes que los acusados fueron enviando en su grupo de WhatsApp los días previos a realizar el viaje? O ¿por qué aceptó, en cambio, el informe de un detective encargado por una de las defensas sobre la actividad de la joven en las redes sociales durante los meses posteriores al suceso y que, como un golpe de efecto, una de las defensas retiró en el último momento?

Esas son solo algunas de las muchas cuestiones que se han ido planteando. Porque hay quien dice que los mensajes que recogen los WhatsApp que no fue-

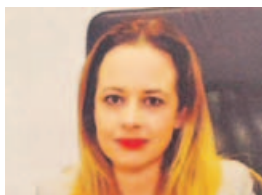
LA PREGUNTA

¿Protege lo suficiente la Justicia a las víctimas de violencia sexual?



Diego Reboredo
Abogado

«Entiendo que del todo no. Hay normas como el estatuto de la víctima, del 2015, que son un avance, pero no ha dado tiempo a que la Administración lo dote de medios para, por ejemplo, que las víctimas que no tienen abogado puedan presentar su solicitud para saber cuándo el agresor sale de la cárcel.»



Beatriz Núñez
Miembro del Colegio de Abogados de A Coruña y vocal de la subcomisión de violencia sobre la mujer del CGAE

«Hay que garantizar los derechos de los acusados, por supuesto, pero una víctima de agresión sexual nunca puede sentirse juzgada.»



José Luis Gutiérrez-Aranguren
Abogado

«La Justicia las protege, pero en ocasiones se interpreta como fallo judicial la pena que se impone a los autores de estos delitos. Pero es un problema legislativo, no del judicial, que es el que sanciona y establece las penas. Hay resoluciones que son absolutamente extravagantes y llaman la atención de la opinión pública, pero precisamente por ello son la excepción a la regla.»



Arancha López Rey
Abogada de Vento

«La víctima está protegida, sin duda. Las garantías del proceso penal con los acusados pueden, ocasionalmente, ser una carga para la víctima y poner sobre ella el foco de atención, especialmente, mediática. Dicha carga es parte de la presunción de inocencia del acusado y es un principio imprescindible para que el procedimiento penal sea justo.»

ron admitidos podrían entenderse como un atenuante.

El eco mediático suscitado por un juicio celebrado a puerta cerrada para proteger a la víctima y para garantizar la presunción de inocencia de los cinco acusados que llevan unos dieciséis meses en prisión preventiva ha derivado incluso en el cuestionamiento

de la actuación de la Justicia en casos de supuesta agresión sexual. Fueron muchas las protestas que advertían de que parecía que estaban juzgando a la víctima. Tras nueve días de declaraciones en los que las pruebas testimoniales fueron pespunteándose en días alternos con las pericias, acusación y defensa deberán

tejer con delicadeza sus argumentos. Sobre todo después de que durante esta última semana un abogado de la defensa decidiera prescindir del polémico informe encargado a un detective sobre la actividad de la joven en las redes sociales durante los meses posteriores a haber sufrido la presunta agresión. Ahora solo podrá tenerse en cuenta la foto que la joven, supuestamente, subió a una red social y en la que una tercera persona llevaba puesta una camiseta con el lema «Hagas lo que hagas, quítate las bragas» popularizado en un *reality show*.

O de que uno de los acusados, pese a mantener que el sexo fue consentido, matizara que esta no dio su visto bueno de palabra. O que el jueves la defensa llamara a declarar a la policía municipal que tomó declaración a la víctima. Durante su testimonio ante el juez dijo que no anotó en el informe de la denuncia que la muchacha sabía que la habían grabado, un punto usado por la defensa para apuntar que pudiera ser que la chica solo hubiera pretendido denunciar la grabación del hecho.

Pero ese argumento es, al igual que el haber presentado el informe que luego fue retirado, una rama frágil a la que agarrarse porque parece, por lo que ha trascendido hasta el momento, que los miembros de La Manada pueden estarse moviendo en aguas movedizas. «No me gusta hablar de casos que desconozco, pero por lo que ha trascendido en los medios, la famosa prueba del detective —apunta el letrado Diego Reboredo— puede que más que pretender usarla en la parte penal, la defensa haya querido emplearla en la parte de la responsabilidad civil.»

Además de los 22 años más diez meses de cárcel por un delito de robo con intimidación, otro continuado de agresión sexual y un tercero contra la intimidad, el fiscal también había pedido en su momento una indemnización de 100.000 euros para la víctima por el daño moral causado. El juicio aún está en marcha. No acabó.

Un hombre agrede a su pareja hasta cortarle la respiración

SEVILLA / EUROPA PRESS

La Policía Local de Sevilla ha puesto a disposición judicial a un varón, de algo más de 30 años, que cuenta ya con otras tres detenciones anteriores, como presunto autor de un delito de malos tratos tras agredir a su pareja hasta cortarle la respiración.

Según informa el Ayuntamiento hispalense, los hechos se produjeron a primera hora de la tarde del viernes, cuando el 092 recibió una llamada en la que se denunciaba un episodio de violencia machista, por lo que se envió una patrulla al lugar de los hechos. Los agentes encontraron en la vivienda al presunto agresor junto con la víctima, ambos muy nerviosos, así como a la madre de ella, que sostenía en sus brazos a un menor. La pareja mantuvo una discusión en la que el agresor llegó a cogerla por el cuello y le hizo perder la respiración, por lo que la víctima decidió en ese momento denunciar los hechos ante el temor de que pudiera matarla.

Detenido por acosar a una empleada de su tienda para que tuviera sexo con él

VALENCIA / EUROPA PRESS

La Policía Nacional detuvo en Valencia a un hombre de 25 años como presunto autor de un delito de acoso sexual, al instar a una trabajadora de su establecimiento comercial a que mantuviese relaciones sexuales con él. El sospechoso le enviaba mensajes, siempre por la noche, a través del Whatsapp y, ante su negativa, comenzó a insinuarse durante las horas de trabajo. De hecho llegó incluso a tocar la pierna de la empleada en reiteradas ocasiones.

La joven le recriminó en ese momento su actitud, pero su jefe le advirtió que, si le molestaba su comportamiento, que se marchase del trabajo, a lo que ella contestó que necesitaba el empleo, según el informe de la Policía. La investigación arrancó en septiembre de este año cuando se tuvo conocimiento del caso y tras diversas pesquisas, el arresto se produjo el viernes en el distrito de Abastos de Valencia, donde el detenido tiene su establecimiento.